



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLA.**

RAD: 087583184002-2019-000459-00
PROCESO: IMPUGNACION E INVESTIGACION DE PATERNIDAD.
DEMANDANTE: LUIS GABRIEL MENDOZA ARAGON.
DEMANDADO: LUIS CARLOS MENDOZA PASION.

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez: A su Despacho el presente proceso informándole que se recibió escrito de la parte demandante solicitando nuevamente formato de notificación para Melany Therey Mendoza Pérez. Sírvasse proveer.

Soledad, Julio 21 de 2020.

La secretaria

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial anteriormente expuesto de memorial presentado a este despacho el día 06 de febrero de 2020 por Yomaira Niebles Solano apoderada judicial del demandante, con el propósito de solicitar formato para notificar nuevamente a la vinculada por pasiva Melany Therey Mendoza Pérez en su lugar de trabajo debido a que no ha sido posible notificarla en la dirección de residencia.

En virtud de lo manifestado el juzgado tendrá como nueva dirección para notificación personal de la vinculada por pasiva Melany Therey Mendoza Pérez, en su lugar de trabajo CLINICA LA MISERICORDIA BARRANQUILLA con dirección Calle 80 N° 46-44 en Barranquilla, ante la imposibilidad de llevar a cabo la notificación en la dirección inicialmente aportada en la demanda, expidiéndose nuevamente por secretaría, la respectiva comunicación de notificación personal a la vinculada.

En orden a lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Este despacho resuelve ACCEDER por lo debidamente expuesto en la parte motiva, a la solicitud en el memorial de fecha 06/02/2020 por la parte demandante.
2. En consecuencia, se tendrá como nueva dirección para notificación personal de la vinculada por pasiva Melany Therey Mendoza Pérez, en su lugar de trabajo CLINICA LA MISERICORDIA BARRANQUILLA con dirección Calle 80 N° 46-44 en Barranquilla, expidiéndose nuevamente por secretaría, la respectiva comunicación de notificación personal a la vinculada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMÍNGUEZ DÍAZGRANADOS
JUEZA

MF